

DECRETO 2590 DE 2010

(julio 19)

D.O. 47.775, julio 19 de 2010

por el cual se nombra unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Nota: Modificado por el Decreto 4057 de 2010.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 comerciantes y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Carlos Antonio Espinosa Soto, identificado con la cédula de ciudadanía número 17160647 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta de la Cámara de Comercio de Bogotá, en reemplazo del doctor Oswaldo Acevedo Gómez.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Alberto Espinosa López, identificado con la cédula de ciudadanía número 17178079 de Bogotá, como miembro suplente del doctor Carlos Antonio Espinosa Soto, en reemplazo del doctor Jorge Mario Eastman en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Artículo 3°. Nómbrase a la doctora Anne Laurence Panero Owen, identificada con la cédula de ciudadanía número 17070473 de Bogotá, como miembro suplente del doctor Enrique Vargas Lleras en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Artículo 4°. Nómbrase al doctor Jaime Bueno Miranda, identificado con la cédula de ciudadanía número 17159594 de Bogotá, como miembro suplente del doctor Guillermo Botero Nieto, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Artículo 5°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.